

# Jesus Maria.

## Año de mill y quinientos y sesenta y cinco.

Lunes primero de henero de 1565 años.

**Cabildo.** Este dia estando juntos en cabildo e ayuntamiento para la helecion de alcaldes hordinarios e de mesta para este presente año el yllustrisimo señor mexico conviene a saber el muy magnifico señor doctor francisco ceynos oydor de la rreal abdiencia desta nueva españa y los señores el tesorero don fernando de portugal y el fator hortuño de ybarra y el contador hernando de villanueva y el alcaide bernardino de albornos e el alguasil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla e bernardino pacheco de bocanegra e alonso davila alvarado e diego arias de sotelo e francisco merida de molina e geronimo lopez e antonio de carbajal rregidores justicia rregimiento desta dicha cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

**Dexaron las varas de alcaldes.** Este dia gonzalo de salazar y geronimo de medina alcaldes hordinarios dixeron quel tiempo quellos fueron nombrados por alcaldes hordinarios conforme a lo que su magestad manda es cumplido e dexaron las varas de la justicia e sin ellas salieron del dicho cabildo.

**Eleccion de alcaldes.** E luego los dichos señores mexico platicaron sobre la helecion de los alcaldes hordinarios para este presente año de mill y quinientos y sesenta y cinco y sobre la dicha helecion paso lo siguiente. Y por la mayor parte fueron

nombrados por alcaldes hordinarios para este presente año de sesenta y cinco al doctor bustamante y julian de salazar a los quales mandaron parecer en este ayuntamiento y se voto para lo suso dicho lo siguiente.

El tesorero don fernando dixo que su voto es que sean alcaldes hordinarios este año el doctor justamante y julian de salazar.

El fator hortuño de ybarra dixo lo mismo quel tesorero.

El contador hernando de villanueva dixo lo mismo quel tesorero.

El alcaide bernardino de albornos dixo que su voto es que sean alcaldes este dicho año don rrodrigo maldonado y hernan gutierrez altamirano.

El alguasil mayor juan de samano dixo que su voto es el mismo que voto el tesorero don fernando de portugal.

Don pedro lorenzo de castilla dixo lo mismo quel tesorero.

Bernardino pacheco de bocanegra dixo lo mismo quel alcaide.

Diego arias de sotelo dixo que su voto es el que tiene dado sobre este caso el tesorero don fernando de portugal.

Alonso davila alvarado dixo lo mismo.

Francisco merida de molina dixo que su voto es el mismo que tiene dado el alcaide bernardino de albornoz.

Geronimo lopez dixo que su voto es el que dio el tesorero.

Antonio de carbajal el doctor carua-

Alcaldes el doctor justamante e julian de salazar. Juraron en forma este dia.

jal digo, el doctor fustamante y don rrodrigo maldonado.

Visto que por la mayor parte son nonbrados por alcaldes hordinarios el doctor justamante e julian de salazar los nonbraron por tales alcaldes hordinarios desta cibdad para este año y les mandaron parecer en este cabildo para que hagan la solemnidad del juramento que se requiere.

E luego platicaron sobre el nonbramiento de alcaldes de mesta para este presente año y paso lo siguiente.

El tesorero don fernando de portugal dixo le parece sean alcaldes de mesta este año francisco olmos y sebastian de ganboa.

Alcaldes de mesta.

El factor hortuño de ybarra dixo lo mismo.

El contador dixo lo mismo.

El alcaide bernardino de albornoz y todos los demas caballeros rregidores de conformidad nonbraron por alcaldes de mesta a los dichos francisco olmos y sebastian de ganboa.

Francisco olmos sebastian de ganboas.

(Al margen.) En este cabildo parecio sebastian de ganboa e hizo la solemnidad del juramento.

Obrero mayor merida.

E luego nonbraron de conformidad por obrero mayor desta cibdad por este dicho año a francisco merida de molina rregidor.

Procurador mayor sotelo.

E luego platicaron sobre el nonbramiento de procurador mayor desta cibdad para este presente año y de conformidad nonbraron por procurador mayor para este año a diego arias de sotelo con el salario acostunbrado y mandaron se le de poder en forma.

Letrados.

E luego nonbraron por letrados desta cibdad para este dicho año al licenciado contreras de guebara y el licenciado carbajal con el salario acostunbrado.

Mayordomo.

Este dia nonbraron por mayordomo desta cibdad por la mayor parte a juan de peñas con el salario acostunbrado.

Que se sobresse de alarife saldaña y se nonbra para estacar los solares y calles con 100 ps. de tepuzque de salario.

Este dicho dia los dichos señores mexico dixeran que por quanto anton garcia de saldaña a sido alarife desta cibdad e atento ques hombre viejo y enpedido desde agora le sobresseen del dicho cargo de alarife que a tenido y mandaron que tenga cargo de estacar los solares y calles desta cibdad y con el dicho cargo le señalaron de salario por el trabajo cient pesos de tepusque por un año y cometieron a francisco merida de molina rregidcr obrero mayor desta cibdad busque persona que sea alarife desta cibdad y le señalaron trayga a este ayuntamiento para el primer dia de cabildo para que se aprue-

be y le señala el salario de doscientos pesos de tepusque por año.

Tenedores julian de salazar alcaide y geronimo lopez.

Este dia nonbraron por tenedores de bienes de difuntos para este año al doctor fustamante alcaide hordinario y a geronimo lopez rregidor.

Diputados.

Este dia se nonbraron por diputados para el mes de henero y febrero al doctor fustamante y a geronimo lopez e antonio de carbajal rregidores.

Contraste zalzado.

Este dia nonbraron por fiel contraste desta cibdad a pedro de zalzado como hasta aqui lo ha usado.

Que se tomen las quantas al mayordomo.

Este dia se cometio al señor diego arias de sotelo rregidor procurador mayor desta cibdad tome las cuentas a francisco trexo mayordomo de lo que ha sido á su cargo de los propios desta cibdad.

El Doctor Ceynos.—Doctor Bustamante.—Julian de Salazar.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Fernando de Portugal digo Hernando de Villanueva.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Diego Arias de Sotelo.—Alonso Davila Alvarado.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Paso ante mi Diego Tristan.

Viernes 5 de henero de 1565.

Cabildo.

Este dia estando en cabildo los señores el doctor blas bustamante e julian de salazar alcaldes hordinarios y el tesorero don fernando de portugal y el alcaide bernardino de albornoz e el alguazil mayor juan de samano e don pedro lorenzo de castilla e bernardino pacheco de bocanegra e diego arias de sotelo e alonso dauila alvarado e francisco merida de molina e geronimo lopez e antonio de carbajal rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

Alarife maese martin con 200 ps. de tepusque.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por alarife desta cibdad para que tenga cargo de las obras della a maese martin y le señalaron doscientos pesos de tepusque de salario por este presente año de sesenta y cinco por el qual se nonbra por tal alarife.

Doctor Bustamante.—Don Fernando de Portugal.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—Don Pe-

dro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Diego Arias de Sotelo.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Ante mi Diego Tristan.

Martes 9 de henero de 1565 años.

Cabildo.

Este dia se juntaron en cabildo e ayuntamiento el yllustre señor mexico por que ayer lunes que fue dia de cabildo hordinario por aber estado los señores alcaldes en el abdiencia rreal en las hordenanzas que en ella se leyeron no obo alcaide para hazer cabildo e se mando para hoy estando en el los señores el doctor fustamante e julian de salazar alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano e don pedro lorenzo de castilla e bernardino de bocanegra e diego arias de sotelo e francisco merida de molina e geronimo lopez e antonio de carbajal rregidores.

Poder al mayordomo.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre que por esta cibdad fue nonbrado por mayordomo della para este presente año de sesenta y cinco años juan de peñas el qual de necesidad ha de cobrar las rrentas e propios desta cibdad e algunas veces sobre las dichas cobranzas a de parecer en juyzio e conviene que sea con poder desta cibdad y en nonbre della dixeran que daban e dieron poder conplido qual de derecho se requiere al dicho juan de peñas especialmente para que pueda cobrar las rrentas e propios desta cibdad y lo demas que le pertenesca y dar cartas de pago e sobre ello parecer en juyzio sobre la cobranza dello e hazer las diligencias que fueren necesarias y mandaron queste abto se le de por testimonio para que lo presente por poder desta cibdad en lo suso dicho e para ello obligaron los propios e rrentas desta cibdad. Testigos Francisco Sanchez portero deste cabildo e cristobal de leon estantes en esta cibdad de mexico.

Presentacion de memoria de pleitos.

Este dia presento en este ayuntamiento el alcaide bernardino de albornoz rregidor desta cibdad procurador mayor della que fue el año proximo pasado de sesenta y quatro de los pleitos e negocios que ha tratado en nonbre desta cibdad en la rreal abdiencia y el estado dello la qual presento firmada de su nonbre ynseros rrecabdos que en los dichos pleitos ha hecho y sacado lo qual pidio se viesse y se le diese testimonio dello y visto por los señores

mexico mandaron se le de el testimonio que pide y que la memoria que presento se guarde originalmente en este libro e della se de un traslado a diego arias de sotelo rregidor desta cibdad procurador mayor que al presente es della al qual en el dicho ayuntamiento se le entregaron los rrecabdos quel dicho alcaide presento originalmente e los rrecibio.

Solicitador cristobal garcia con 100 ps. de salario y libramiento de lo pasado.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por solicitador de los pleitos desta cibdad a cristobal garcia solicitador en el abdiencia rreal por este presente año con los cient pesos de salario que tuvo el año pasado y mandaron se le libre lo corrido hasta hoy del año pasado.

Libramiento a francisco sanchez portero.

Este dia mandaron librar a francisco sanchez portero deste cabildo el salario que le esta señalado por un año conforme al asiento que con el esta hecho lo que parece se le debe.

Solares.

Este dia de pedimiento e suplicacion de las personas siguientes los dichos señores mexico hizieron merced de les señalar en la calzada que va desta cibdad a estapalapa adelante de la puente primera a la mano derecha los solares siguientes e linderos que se siguen:

A melchor de herrera vezino desta cibdad de un solar linde de solar dado a bartolome de las rroelas e linde del dicho melchor de herrera a pedro burgueno e linde del dicho pedro burgueno otro solar a sebastian de la rrocha linde del dicho sebastian de la rrocha otros dos solares uno a bernardino de albornoz el mozo y otro a doña catalina de albornoz su heredero uno linde del otro y linde de solar de la dicha doña catalina de albornoz otro solar a pedro suares de toledo y linde de solar del dicho pedro suarez de toledo otro solar a baltazar de santa ana platero linde del dicho baltazar de santa ana solar a maria de baldevieso e linde de la dicha maria de baldevieso solar a melchor negrete e linde del dicho melchor negrete solar a gouzalo gomez de cervantes e linde del dicho cervantes solar a miguel de consuegra e linde del dicho consuegra solar a geronimo lopez linde del dicho geronimo lopez solar a diego de quadros escribano de su magestad e linde del dicho diego de quadros figuero criado del secretario antonio de turcios y linde del dicho otro solar a francisco despina y linde del dicho francisco despina tres solares para propios desta cibdad y linde de los dichos solares solar a miguel de cija e linde del dicho otro solar a miguel rruyz de ortega escribano y linde

del dicho otro solar al licenciado corral y linde del dicho otro solar a pedro martin de merida y linde del dicho otro solar a juan lugardo y linde del dicho a gaspar almazan todos los quales dichos solares los dichos señores mexico hizieron merced a los suso dichos en la dicha calzada que va desta cibdad a estapalapa a la mano derecha a la hila uno en pos de otros e mandaron que en ellos hagan casas de morada e las hagan a casa muro por que mejor esta fortalecida esta cibdad y los hedefiquen y la bren por la horden questa mandado poner en semejantes titulos de solares y en cada titulo que a cada uno se diere se ponga ad longund y se les de titulo dello y asy mismo en la dicha calzada se hizo merced a pedro de bargas carbajal de un solar junto a la cruz a la mano yzquierda como vamos a estapalapa con que se mida desde la puente hazia la cibdad e mandaron se le de titulo asy mismo.

*Julian de Salazar.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Diego Arias de Sotelo.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Ante mi Diego Tristan.*

*Viernes 12 de henero de 1565 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores el doctor bustamante e julian de salazar alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano y don pedro de castilla y diego arias de sotelo e francisco merida de molina e jeronimo lopez e antonio de carbajal rregidores justicia rregimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad.

**Vecindad.** Este dia rrecibieron por vecino desta cibdad a antonio carballo con que saque el testimonio.

Este dia los dichos señores mexico platicaron sobre el nonbramiento de las veinte e quatro casas tiendas do se ha de vender vino por menudo este presente año y visto la hordenanza sobre lo suso dicho hecho y el rrepartimiento que se hizo el año pasado nonbraron y señalaron para este presente año para do se pueda bender bino por menudo las casas tiendas siguientes.

A la ciudad de mexico diez tiendas

conforme a la hordenanza.—A la señora maria de montes de oca una a mil-guel muñoz una que sea la casa de la cruz.—A pedro sobrino una martin de aranguren en las tiendas nuevas que ha hecho una.—A cristobal de ofiate una.—A gonzalo zerezo una.—A juan de cuebas una.—Al tesorero don fernando de portugal.—Al señor marquez una.—A los herederos de morales una.—Al convento de señor san agustin una.—A magdalena de rodas una.—A francisco olmos una.—A leonel de cervantes una.—A bernardino del castillo una.

Todas las quales dichas tiendas son veynte y quatro conforme a la hordenanza las quales señalaron por este presente año hasta en fin del mes de diciembre del para que se pueda vender vino con que las personas que en ellas lo ovieren de vender sean vistas e aprobadas por la justicia fieles executores desta cibdad y se les de licencia para ello.

Otro si dixeron que por que en las tiendas de la cibdad en todas ellas no se vende vino por vender rropa nonbraron por las que faltaren de las dichas diez tiendas las que siguen.

A francisco de torres una.—A juan del hierro otra.—A melchor gentil una.—A diego tristan una.—A ysabel de orduña una.—Maria betran de citrina a santo domingo una.

*Julian de Salazar.—Bernardino de Albornoz.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Bernardino Pacheco de Bocanegra.—Diego Arias de Sotelo.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Diego Tristan.*

*Lunes 15 de henero de 1565 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores el doctor blas de bustamante y julian de salazar alcaldes hordinarios y el alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla y bernardino pacheco de bocanegra y diego arias de sotelo y francisco merida de molina e jeronimo lopez e antonio de carbajal rregidores justicia rregimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano de su magestad.

Este dia mandaron librar al capellan deste ayuntamiento lo que oviere corrido de su salario a rrazon de ciento y sesenta pesos de minas.

Este dia se mando librar a antonio

Num.  
tabernas.

Libramien-  
to al cape-  
llan.  
Libramien-  
to a contro-  
ras.

**Libramien-  
to al Alcai-  
de bernar-  
dino de al-  
bornos de  
100 ps. de  
tepusque  
de 12 años  
que tomo  
quenta a  
francisco  
olmos ma-  
yordomo.**

de contreras veedor de los exidos desta cibdad lo que se le debe de su salario conforme al asiento que con el se hizo.

Este dia el alcaide bernardino de albornos rregidor dixo que por comision desta cibdad el tomo a francisco olmos mayordomo della cuenta de doce años questuvo e fue mayordomo desta cibdad del tiempo que tuvo los propios a su cargo y en la comision que se le dio se mando se le pagara la ocupacion que en ello tuviere como se contiene en lo en ello proveyo en veynte y dos dias del mes de marzo de mill y quinientos y cinquenta y siete años de que hizo presentacion y del fenecimiento de las dichas quantas e visto por los señores mexico lo suso dicho e que por ello se podria ocupar cinquenta dias mandaron se le paguen por ello cient pesos de tepusque y se le de libramiento para quel mayordomo desta cibdad se los pague y mandaron que de aqui adelante las quantas que se tomaren a los mayordomos que han sido y fueren desta cibdad las tome el procurador mayor ques o fuere della sin que por ello se le de ni pague cosa alguna.

**Solar a fran-  
cisco davila  
e pedro de  
parraga su  
hijo.**

Este dia se hizo merced a francisco davila vecino desta cibdad de un solar ques en esta cibdad en la calzada que va desta cibdad a chapultepeque a la mano yzquierda linde de solar dado a hernando de altamirano y por la parte de abajo solar de sancho nuñez la qual merced se le hizo por que los señores el doctor bustamante alcaide hordinario y antonio de carbajal rregidor fieles executores dixeron haberlo visto y estar syn perjnycio e poderse hacer esta merced e atento lo dicho se le hizo sin perjnycio de tercero e con lo demas questa mandado la qual merced es para pedro de parraga su hijo.

**Solar a clab-  
dio.**

Este dia de pedimento y suplicacion de clabdio de aziniega vecino desta cibdad le hicieron merced de un solar ques en esta cibdad en la calzada que va de sant anton a estapalapa a la mano derecha junto a la azequia que viene de chapultepeque a esta cibdad linde de solar de bartolome carnicio la qual merced se le hizo porque los señores el doctor bustamante alcaide hordinario y antonio de carbajal rregidor justicia fieles esejutores dixeron haberlo visto y podersele hacer esta merced la qual se le hizo syn perjnycio de tercero e con las demas condiciones questa mandado las quales se pongan en el titulo que se le diere.

Este dia de pedimento y suplicacion de juan de belleries vecino desta cibdad

le hicieron merced de un solar ques en esta cibdad al barrio de sant pablo a espaldas de casas de alonso dias linde de una azequia de agua que sera poco mas o menos de un solar linde de la calle que va de sant pablo a san anton y el azequia del agua la qual merced se le hizo atento que los señores el doctor bustamante alcaide hordinario y antonio de carbajal rregidor fieles esecutores desta cibdad dixeron averlo visto por comision della y estar syn perjnycio la qual merced le hicieron syn perjnycio de tercero e con las demas condiciones que esta mandado y se pongan ad longun en el titulo que se le diere.

Este dia rrecibieron por vecinos desta cibdad a ynigo de carmona e a juan sanchez canal con que saque los titulos de la vecindad.

*Doctor Bustamante.—Julian de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Diego Arias de Sotelo.—Ante mi Diego Tristan.*

*Viernes 19 de henero de 1565.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores julian de salazar alcaide hordinario y el contador hernando de villanueva y el alcaide bernardino de albornos y el alguasil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla y bernardino pacheco de bocanegra y diego arias de sotelo y alonso davila alvarado e francisco merida de molina e jeronimo lopez rregidores justicia rregimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano de su magestad.

Vino el señor alcaide el doctor fustamante.

Este dia vino el tesorero don fernando de portugal.

Vino el factor hortuño de ybarra.

Este dia los dichos señores mexico de pedimento y suplicacion de las personas siguientes vezinos desta cibdad les hicieron merced a cada uno dellos de un solar en la calzada que va desta cibdad a estapalapa a la mano derecha en la forma y manera siguiente.

A bernardino de bocanegra un solar a estacas de solar de gaspar de almazan linde del dicho gaspar de almazan y solar a bernardino de bocanegra otro solar a don pedro de castilla linde del dicho don pedro de castilla solar a don luys de castilla su hijo linde del dicho don luys de castilla solar a juan alonso de sosa hijo de alonso davila alvarado linde del di-

Solar a juan  
de velle-  
rias.

Vecindad.

Cabildo.

Merced de  
solares en  
la calzada  
de estapala-  
pa.

cho juan alonso de sosa solar a juan de samano hijo de juan de samano linde del dicho solar a alonso merida hijo de francisco de merida linde del dicho alonso de merida solar a don hernando de cordoba linde del dicho solar a nuño de chavez linde del dicho a francisco de zumaya linde del dicho a garcia de bulliza platero linde del dicho a pedro del corro e linde del dicho a guillen de peraza e linde del dicho a juan de valencia digo valenzuela linde del dicho a diego de silva sastre e linde del dicho al bachiller garcia de angulo e linde del dicho a anton martin de santella linde del dicho a alonso de medina e linde del dicho a pero vazquez de vega escribano publico e linde del dicho a martin de salinas a bernardino de la cadena e linde del dicho a juan de ocon e linde del dicho a diego de zoria e linde del dicho a geronimo de medina e linde del dicho a alonso gomez de cervantes y linde del dicho a leonardo de cervantes y linde del dicho a clemencia de padilla y linde del dicho al doctor de la fuente calle en medio linde del dicho al doctor toro e linde del dicho a ventura de la cruz e linde del dicho a geronimo de bustamante e linde del dicho a albaro de santa cruz e linde del dicho a maria de san geronimo e linde del dicho a carlos de quiroz e linde del dicho a juan balladolid y linde del dicho a alonso ortiz de zuñiga el mozo e linde del dicho a geronimo de bustamante e linde del dicho a albaro de santacruz e linde del dicho a maria de san geronimo e linde del dicho a carlos de quiroz e linde del dicho a juan de balladolid y linde del dicho a lorenzo ortiz de zuñiga el mozo e linde del dicho a juan de mezquita e linde del dicho a rrodrigo nieto boticario y linde del dicho a luys sanchez san miguel y linde del dicho a alonso martin moreno e linde del dicho a pedro herrandez de los rreyes e linde del dicho dos solares a dos hijos de pedro de sabzedo platero e linde de los dichos a pedro mamirez franco e linde del dicho a ynstipontiz e linde del dicho a feliciano de santacruz e linde del dicho a cristobal lopez moran e linde del dicho a francisco torres e linde del dicho a bartolome lopez e linde del dicho a pedro sanchez nieto e linde del dicho a diego de toledo y en este se acabo la mano derecha. Linde del bachiller garcia de angulo solar a diego cafete.

Iten a la mano izquierda se hizo merced a las personas siguientes.

A pedro de vargas carbajal linde de

la primera cruz questa junto a una pontezuela al cabo de los solares a la mano derecha calle en medio un solar y linde del dicho otro a fuera ferrandez de merida y linde del dicho a gonzalo mendez de soto mayor e linde del dicho a alonso de castrillo y linde del dicho a lorenzo de carbajal y linde del dicho a doña maria del corral hija del licenciado corral y linde del dicho a pedro moran escribano y linde del dicho acabose los solares y se comenzo desde pasada la cruz y puente hacia a cuyuacan y se hizo merced a sancho ortiz de un solar y linde del dicho dos solares a dos hijos de geronimo tria y lindē destos otros dos solares a dos hijas de francisco montaña e linde destos a elbira gomes e linde del dicho a alonso mendez e linde del dicho andres gonzalo boticario e linde del dicho a rodrigo de isla e linde del dicho a mucio delgado y linde del dicho a francisco martin de almaraz y linde del dicho a juan luys peñaloza a francisco ruiz otro luego e linde del dicho a doña clara de mucibay y linde del dicho a doña bernardina de mucibay y linde del dicho a catalina lopez hija de bartolome lopez e linde del dicho a juana lopez hija de francisco lopez conquistador e linde del dicho a juan ferrandez e linde del dicho a francisca de castro los quales dichos solares mandaron se les de titulo en forma con las condiciones questa mandado atento que los señores el doctor bustamante alcalde hordinario y geronimo lopez e antonio de carbajal rregidores fieles executores desta cibdad dixeron aberlo visto y poderse hazer esta merced las cuales mercedes hizieron atento lo dicho con que sea syu perjuycio de tercero. Item en la calzada que va del tiangues de san juan a chapultepeque se hizo merced a las personas siguientes de los solares que se siguen. A la mano derecha entre la calzada y el azequia a juan de palenzuela un solar linde del dicho otro a agustin de bustamante adelante como vamos hacia chapultepeque e linde del dicho a granado dos solares y linde de los dichos al licenciado avalos y linde del dicho a estacas de cristobal gentil luz ramirez y linde del dicho a hernando de la cruz almotazen y linde del dicho a francisco de cobarrubias e linde del dicho cristobal rodriguez sedero e linde del dicho a amador de angulo e linde del dicho a las espaldas por que esto se acabo lo de la calzada e hacia el azequia a francisco de contreras e linde del dicho a juan de bellaquiran linde

una pared de cespedes que tienen hecha unos yndios en todos estos e linde de los dichos hacia la parte de abajo linde de solar de cristobal rrodriguez e antonio de leyva linde con solar de francisca de contreras e linde de solar dado a alonso del valle portero a baltazar de olmedo e linde de solar de pedro de sabzedo por las espaldas otro solar a antonio vallejo alguasil linde de baltazar de olmedo e linde de solar de luys ramirez de vargas por las espaldas solar a alonso de zayas hacia el azequia y la mano yzquierda se hizo merced hacia chapultepeque entre una puente y otro de los solares siguientes.—A pedro rrodriguez un solar y linde del dicho a julian de salazar e linde del dicho a juan de altamirano hijo de juan altamirano e linde del dicho a don luys de castilla altamirano e linde del dicho a hernan gutierrez altamirano e linde del dicho a diego altamirano y linde del dicho a santoyo e linde del dicho a juan de leyva e linde del dicho a juan de sosa e linde del dicho a juan del rrio e linde del dicho a antonio davila e linde de antonio davila a juan de hermosa linde de juan de hermosa a juan muñoz e linde de juan muñoz a anton de saldaña medio solar de demasia con lo qual se acabo lo de aquella parte y luego adelante como abaxan de la calzada a la primera puente do se señalo solar a don luys de castilla a la cabezada de la calzada y a estacas de solar de don luys de castilla a la mano derecha como bamos solar a caraballo y linde del dicho a juan peñate y linde del dicho a don diego montejo calle en medio y por la parte de la mano yzquierda entrando por la calle a estacas de solar de hernando altamirano hijo de juan altamirano solar a francisco davila e linde del dicho a rrodrigo vasquez digo a sancho martinez e linde del dicho a alonso moreno e linde del dicho a rrodrigo basquez e linde del dicho a alonso gutierrez la calle en medio frontero de solar de rrodrigo basquez e por la segunda calle como vamos a la mano yzquierda como entramos por la calle a hernando altamirano e linde del dicho a palenzuela e linde del dicho a juan baptista y linde del dicho la calle en medio a estacas de solar de juan de leyba solar a francisco sanchez portero y linde del dicho a anton sanchez de cisneros y linde del dicho a juan despinosa y linde del dicho a juan garcia de la magdalena y adelante en la cabezada del solar dado a antonio davila a don carlos de zuñiga e linde del dicho hacia el medio dia a estacas de solar de juan de sosa

por la cabezada solar a doña ysabel mexia e linde del dicho por las espaldas del solar de juan del rrio hacia medio dia solar a francisca de silva su suegra e calle en medio frontero del solar de don carlos de zuñiga a juan bote de hinojosa e linde del dicho frontero de solar de francisca de silva a pedro curiel y linde de solar de doña ysabel megia calle en medio linde de solar de pedro curiel solar a juan marquina y con esto se acabo los solares de la calzada de chapultepeque.

Iten el azequia arriba que va a dar a sant anton a mano derecha y yzquierda a estacas de solar de pedro de paz se hizo merced de otro solar a doña catalina de tapia e linde del dicho a doña ana de carbajal e linde del dicho a cerapio alexandro y linde del dicho a bartolome canicio e linde del dicho a juan de baldebieso e linde del dicho a juan de cespedes e linde del dicho a juan baptista de abendaño e linde del dicho a cristobal de tapia y linde del dicho al licenciado carbajal y linde del dicho a niculas de ayala e linde del dicho a doña maria de vidobro e linde del dicho a luys de osorio e linde del dicho a francisco carrillo y linde del dicho a tome de vega escribano e linde del dicho a ximon de pineda e linde del dicho a ximon de maneda e linde del dicho a pedro de pacheco e linde del dicho a doña maria de bustamante y linde del dicho a cristobal de cisneros e junto a la fuente que va a dar a texuca y a coyucacan a martin hernandez y linde del dicho a andres gutierrez y linde del dicho en la misma azequia que va a dar y linde del dicho a antonio del campo a juan sanchez e linde del dicho hacia sant anton a hernan rrodriguez bejarano e linde del dicho a bartola martin.

(Al margen).

Este dia se hizo merced a calistro de castro vecino desta cibdad de la tierra que tiene comenzada a cercar en su solar ques al barrio de la beracruz conforme al parecer de gonzalo de salazar alcalde hordinario del año pasado.

Este dia se mando librar a francisco sanchez portero deste ayuntamiento sesenta pesos de tepusque de un año corrido que ha servido de portero que se cumplio en fin del año pasado de sesenta y quatro ques el salario que lesta mandado.

Doctor Bustamante.—Julian de Salazar.—Bernardino de Albornoz.—